20

330.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 20.516.-

POR EL CUAL SE ACUERDA JUBILACION ORDINARIA A LA SEÑORA ESTHER SILVA VDA. DE FLEITAS.-

Asunción, 19 de Junio de 1947.-

Nº 3782.

VISTA: la presentación de la señora Esther Silva Vda. de Fleitas(Exp.M.H.Nº 100/47)en la que solicita la jubilación ordinaria, en mérito a los veinticinco años y quince días de servicios prestados en el Magisterio Nacional; el dictámen favorable del Abogado del Tesoro; la liquidación practicada por la Contraloría Financiera, de acuerdo con el Art. 19 del Decreto-Ley Nº 6436, Art. 1º del Decreto-Ley Nº 7648 y los demás recaudos obrantes en el respectivo expediente que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Acuérdase jubilación ordinaria mensual de ₲s. 110:45.- CIENTO DIEZ GUARANIES CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS, a la señora Esther Silva Vda. de Fleitas, en mérito a los veinticinco años y quince días de servicios prestados en el Magisterio Nacional.-

Art. 2º.-Impútese la presente erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

SD.